# INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROTRANSIT S.A.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, presento a consideración de los señores accionistas el informe de la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El aumento de capital a la suma de quinientos mil dólares autorizado por la Junta General de Hidrotransit S.A. el 8 de agosto de 2013, se formalizó mediante escritura pública otorgada el 21 de agosto de 2014, ante la notaría quinta del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas.

Sin advertir que se encontraba en trámite el aumento de capital de la compañía, la Superintendencia de Compañías dispuso la disolución de la empresa, a través de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3134, de 21 de agosto de 2014.

Para revertir el estado legal de Hidrotransit S.A. se iniciarán los trámites de reactivación, toda vez que se ha solucionado la causa que motivó su disolución,

Por otro lado, para cumplir con las disposiciones de la Regulación No. CONELEC – 001/13, Hidrotransit S.A. contrató con la empresa Help Energy la elaboración del estudio de factibilidad de conexión con el sistema de CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo.

En junio de 2014, la compañía presentó a CENEL EP-STD el análisis técnico-económico comparativo de 5 alternativas de conexión del proyecto, recomendándose la selección de la alternativa de conexión directa a la Subestación La Palma.

En consideración a que la Subestación La Palma es de propiedad de CELEC-EP Unidad de Negocios Hidrotoapi, se determinó que la factibilidad de conexión deberán otorgarla conjuntamente las dos entidades públicas, advirtiéndose que no existe inconveniente técnico alguno para otorgar la certificación.

Obtenido este documento, Hidrotrasit S.A. estará en condiciones de iniciar los trámites ante ARCONEL para la obtención del Título Habilitante, en los términos que dispone la Regulación No. CONELEC 001/13, con la ventaja de que los estudios, informes y demás autorizaciones, ya fueron revisados y aprobados por las autoridades competentes, exceptuándose la certificación de los recursos financieros.

Quito, mayo de 2015

Wilson Granja Avalos
Gerente General